

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
MLCH/MAFV

SECCIÓN 1ª N° 2726 /

LAS CONDES, 17 JUN. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El término de contrato de comodato de 12 de Mayo de 2010 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES o La Municipalidad, RUT N° 69.070.400-5, representada para estos efectos por su Administrador Municipal subrogante don JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS, chileno, soltero, constructor civil, cédula nacional de identidad N° N°_11.472.245-6, ambos con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3400 de la Comuna de Las Condes y la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don DANIEL MARRACCINI DIAZ, chileno, casado, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° 12.721.799-8, ambos con domicilio en Reyes Lavalle N° 3207 comuna de Las Condes, sobre la propiedad de dominio municipal ubicada en calle Reina Astrid N° 879; el Informe de la Dirección Jurídica N° 867 de 4 de Junio de 2010; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 de 1 de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 de 21 de Diciembre de 2004;

DECRETO:

1.- **RATIFICASE** en todas sus partes El Término de Común Acuerdo del Contrato de Comodato sobre la propiedad de dominio municipal ubicada en calle Reina Astrid N° 879 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES o La Municipalidad, RUT N° 69.070.400-5, representada para estos efectos por su Administrador Municipal subrogante don JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS, chileno, soltero, constructor civil, cédula nacional de identidad N° 11.472.245-6, ambos con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3400 de la Comuna de Las Condes y la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don DANIEL MARRACCINI DIAZ, chileno, casado, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° 12.721.799-8, ambos con domicilio en Reyes Lavalle N° 3207 comuna de Las Condes.

2.- La Corporación de Educación y Salud de Las Condes hará entrega a la Municipalidad por intermedio del Departamento de Administración el inmueble singularizado en el numeral 1 precedente, conjuntamente con todos los recibos de pago de los consumos básicos del inmueble.

3.- La supervisión del término de común acuerdo del contrato de comodato que se ratifica corresponderá al Departamento de Administración.

4.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por el Secretario Municipal a la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don DANIEL MARRACCINI DIAZ, cédula nacional de identidad N° 12.721.799-8, ambos con domicilio en Reyes Lavalle N° 3207 comuna de Las Condes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL.**



Interesado
Depto. de Administración
Departamento de Servicios Generales
Secplan
Dirección Jurídica
Corporación de Educación y Salud
Of. de Partes

220100609_MAFV_DTO 2010 RATIFICACION TERMINO COMODATO REINA ASTRID